Resolución de la Oficina General de Administración Nº 018-2022-OGA-MPC

Cajamarca, 08 de Febrero del 2022

VISTO:

El expediente N° 006440-2022, que contiene el informe N° 027-2022-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha de 07 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, el artículo 34° de ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, menciona que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualatorio; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados".

Firmado digitalmente por CHOLÁN ALVITES Carlos FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2022 10:20:02 -05:00

Que, según el artículo 6° del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado aprobado con D.S N° 344-2018-EF, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que luego de aprobado del Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la directiva N° 002-2019-OSE/CD "Plan Anual de contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 002-2022-OGA-MPC de fecha de 11 enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante informe N° N° 027-2022-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha de 07 de febrero de 2022, solicita emitir resolutivamente la modificación del **Plan Anual de Contrataciones V N° 3** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2022, en la que incluye procedimientos de selección:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la modificación del **Plan Anual de Contrataciones V N° 3** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA para el ejercicio presupuestal 2022, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo: ENCARGAR, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a ley; y se disponga de acuerdo a ley su disposición al público.

Artículo tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.municaj.gob.pe.

Artículo cuarto: ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestione en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección al órgano encargado del procedimiento de selección, para su debida preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Artículo quinto: ENCARGAR, Oficina General de Informática y Unidad de Logística y Servicios Generales, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por CHOLÁN ALVITES Carlos FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 10:20:44 -05:00

C.c

- **Alcaldía**
- **Gerencia Municipal**
- **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**
- **Unidad de Informática y Sistemas**
- **Secretaría Técnica de Contrataciones**
- **Unidad de Logística y Servicios Generales**
- **Archivo**

PAC 2022 - V N° 03

N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	S/ 3'391,444.54	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
2	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL MARGEN IZQUIERDO SOBRE LA QUEBRADA DEL RIO SAN LUCAS DESDE EL JR. EL INCA HASTA EL JR. GUILLERMO URRELO SECTOR 07 LA COLMENA CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA SECTOR 07 – LA COLMENA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 60,454.50	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
3	SERVICIO DE INTERNET CON SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA, TELEFONÍA E INTERCONEXIÓN DE SEDES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.	S/ 694,389.41	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO

Firmado digitalmente por CHOLÁN ALVITES Carlos FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2022 10:20:29 -05:00